



Ajuntament d' Alfara del Patriarca

Expediente n.º: 994/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES

Primero.— Con fecha de 18 de noviembre de 2020 se acordó el inicio de la contratación suministros de instalación y puesta en marcha de una infraestructura de sensorización de rutas escolares seguras en el municipio de Alfara del Patriarca, por el procedimiento abierto simplificado (art. 159.4 de la LCSP), publicándose en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil del Contratante el anuncio de licitación preceptivo y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas de la licitación, concediendo plazo para la presentación de proposiciones con vencimiento el 28 de diciembre de 2020.

Segundo.— Transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, se presenta únicamente una oferta por la entidad DINYCOM SISTEMAS, S.L.

Tercero.— Tras la valoración de la documentación técnica, la Mesa de Contratación pone de manifiesto que no se presenta oferta técnica de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Técnicas.

Cuarto.— Por tanto, la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación declarar desierta la licitación, de acuerdo con el artículo 150.3 de la LCSP, no adjudicando el contrato, por ser inadmisibles las propuestas presentadas al procedimiento.





Ajuntament d' Alfara del Patriarca

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Son de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y los Pliegos Técnico y de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la presente contratación.

II.- Procede declarar desierta la licitación, basada en la inadmisión de la propuesta presentada al procedimiento, en aplicación del artículo 150.3 de la LCSP, en virtud de los cuales, el órgano de contratación podrá declarar desierto el procedimiento cuando las propuestas presentadas no sean admisibles conforme al pliego.

III.- El órgano competente para declarar desierto del presente procedimiento es la Alcaldía de este Ayuntamiento.

A la vista de los antecedentes expuestos y de los preceptos de aplicación, es por lo que

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación del contrato de suministros de instalación y puesta en marcha de una infraestructura de sensorización de rutas escolares seguras en el municipio de Alfara del Patriarca, por el procedimiento abierto simplificado, por no haberse presentado ofertas admisibles de acuerdo con las especificaciones de la licitación.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al único licitador que presentó oferta.

Contra esta Resolución podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en la





Ajuntament d' Alfara del Patriarca

Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución, se podrá entender desestimado, abriéndose la vía contencioso-administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

